En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a modificar el Estatuto Básico del Empleado Público de manera que las mujeres funcionarias recuperen la posibilidad de ceder al otro progenitor parte del permiso de maternidad, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

"- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar el Estatuto Básico del Empleado Público, de manera que –en aras de la corresponsabilidad en el cuidado de sus hijos e hijas– las mujeres funcionarias recuperen la posibilidad de ceder al otro progenitor parte del permiso de maternidad, hasta un máximo de cuatro semanas en 2019 y dos en 2020.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aplicar en su integridad la Ley Foral 17/2019, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de manera que se desarrollen en su totalidad las políticas de atención a los cuidados y al fomento de la corresponsabilidad contenidas en dicha ley.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a convocar, antes de la elaboración de los presupuestos y con el objetivo de empezar a desarrollar la Ley Foral 17/2019 con asignación presupuestaria adecuada, a la Mesa General de Función Pública y al Consejo de Igualdad para trabajar con la representación sindical y feminista en la identificación de las medidas más urgentes y necesarias que tendrán que situarse en el Plan de Acción para poder avanzar en el ámbito de la conciliación, de la corresponsabilidad y en el reparto de los cuidados".

Pamplona, 4 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias